

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES  
FIDUAGRARIA S.A.**

**PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

**CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES  
FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.21. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-AASB-O-070-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 10 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA
		HERNÁN JOSÉ TRUJILLO CALDERÓN
		CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR
2	CONSORCIO TRASIDUALES	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ
		INGEOCHO S.A.S
		4G4 INGENIERÍA S.A.S
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S
		D&S S.A.S
		CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.
4	CONSORCIO PLANTA GARZÓN	ESPINA&DELFIN COLOMBIA SAS
		PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.
5	CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021	HKZ INVERSIONES S.A.S.
		KMC S.A.S.
		PROYECTOS CONCVILES S.A.S.
6	CONSORCIO PTAR 806	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.
		INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEAS S.A.S. - INAOS S.A.S.
		GRUPO INGECOL S.A.S.
7	CONSORCIO MASSEQ - ARMELCO	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S - MASSEQ S.A.S

	ARMELCO SAS
	ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 239, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS		REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
			FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL		
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO TRASIDUALES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO PLANTA GARZÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO PTAR 806	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO MASSEQ – ARMELCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO TRASIDUALES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO PLANTA GARZÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO PTAR 806	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO MASSEQ – ARMELCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), **DESDE EL DÍA 17 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES  
FIDUAGRARIA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-070-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO PROAQUA 2022.**

Representante

**CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR**

CC. No. 79.912.409

Integrante No. 1

**AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA**

CC. No. 93.118.240

Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2.

**HERNÁN JOSÉ TRUJILLO CALDERÓN**

CC. No. 79.944.179

Porcentaje de participación 45%

Integrante No. 3.

**CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR**

CC. No. 79.912.409

Porcentaje de participación 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 10 de diciembre de 2021, suscrita por <b>CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR</b> CC. No. 79.912.409 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	Integrante 1 - Integrante 2	N/A	Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2.

		- <b>Integrante 3</b> -		N/A Integrante No. 3. N/A
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	Formato 2A. 3.3.3.	16 – 18	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Neiva <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	3.3.	Representante 19 Integrante 1 10 Integrante 2 13 Integrante 3 19	<b>CUMPLE</b>	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	Formato 6 3.4.	Integrante 1 23 – 24 Integrante 2 25 – 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA</b> El proponente persona natural, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.

		Integrante 3 21 – 22		<p><b>Integrante 2: HERNÁN JOSÉ TRUJILLO CALDERÓN</b> El proponente persona natural, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.</p> <p><b>Integrante 3: CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR</b> El proponente persona natural, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	3.4.6	4 – 9	<b>CUMPLE</b>	<b>CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR</b> , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 25202-086047 desde el 17 de mayo de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2402., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA (01/12/2021)</b> .
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 294 – 406 Integrante 2 691 – 816 Integrante 3 407 – 690	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 20 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 02 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 30 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.
Garantía de seriedad de la oferta	7.1.	269 – 272	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 11-45101108793</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO PROAQUA 2022.</p>
Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.				

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$19.280.135.266,00) 10% \$ 1.928.013.526,60</p>			<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> <u>No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. – No cumple.</u></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 1.928.013.526,60</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> <u>No allega soporte de pago. – No cumple.</u></p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 7.1. de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1 de los Términos de Referencia.</u></p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PROAQUA 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-070-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO TRASIDUALES**

Representante

**ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**

CC. No. 80.102.017

**Integrante No. 1**

**ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ**

CC. No. 16.627.434

Porcentaje de participación 35%

**Integrante No. 2.**

**INGEOCHO S.A.S.**

Nit. 900.614.357-4

Representante Legal

**ANDRÉS CABRERA VEGA** CC. No. 79.245.729

Porcentaje de participación 25%

**Integrante No. 3.**

**4G4 INGENIERÍA S.A.S.**

Nit. 900.348.808-3

Representante Legal

**ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA** CC. No. 80.102.017

Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 – 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 10 de diciembre de 2021, suscrita por <b>ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA</b> CC. No. 80.102.017 en calidad de representante del

				proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	3.3.	<p align="center"><b>Integrante 1</b> - <b>Integrante 2</b> 29 – 32 <b>Integrante 3</b> 20 – 27</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. <b>INGEOCHO S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 24 de noviembre de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Lorena Sánchez Buitrago C.C. 33.704.109 Integrante No. 3. <b>4G4 INGENIERÍA S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 23 de noviembre de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Duración:</b> 25 de enero de 2040. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Elizabeth Prieto Betancourth C.C. No. 23.351.800</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	Formato 2A. 3.3.3.	12 – 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Neiva <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los</p>

				integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	Representante 38 Integrante 1 34 Integrante 2 40 Integrante 3 38	<b>CUMPLE</b>	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 64 – 67 Integrante 2 59 – 62 Integrante 3 54 – 57	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ</b> El proponente persona natural, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos y última planilla. <b>Integrante 2: INGEOCHO S.A.S.</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 17 de noviembre de 2021. <b>Integrante 3: 4G4 INGENIERÍA S.A.S.</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.

				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de octubre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	3.4.6	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	3.4.7.	6 – 10	<b>CUMPLE</b>	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, <b>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ</b> , identificado(a) con C.C. No. 16.627.434, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Sanitario con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/12/2021)
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	3.4.8.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	Capítulo II	Integrante 1 211 – 227 Integrante 2 177 – 209 Integrante 3 84 – 175	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 9 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 24 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 24 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	3.4.9.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de diciembre de 2021</b> <b>Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$19.280.135.266,00)</b>	7.1.	394 – 401	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101353903 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TRASIDUALES <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el

10% \$ 1.928.013.526,60

objeto de la convocatoria.  
**Participación e identificación integrantes:** Están correctamente relacionados. **los porcentajes de participación descritos en la póliza no coinciden con el documento de constitución del consorcio.**  
**Cubrimiento de eventos:** Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia.  
**Valor asegurado:** \$ 1.928.013.527,00  
**Vigencia de los amparos:** Desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 de abril de 2022.  
**Soporte de pago:** Allega soporte de pago.  
  
**DEBE SUBSANAR**  
  
**El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza, modificando los porcentajes de participación de los integrantes del proponente, en donde debe coincidir con el documento de conformación del consorcio, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 7.1 de los términos de referencia.**

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TRASIDUALES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-PMIB-O-019-2020** (INGEOCHO S.A.S. - 4G4 INGENIERÍA S.A.S.).

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-ATF-O-045- 2019** (ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ).

**FIDUAGRARIA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **CONTRATO DE OBRA 003-2021 de acuerdo con el Otrosí No. 1 de fecha 26 de agosto de 2021** (INGEOCHO S.A.S.)

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-070-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN**

Representante

**YAMIL ALBERTO SABBAGH CORREA**

C.C. 72.220.143

**Integrante No. 1**

**YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.**

NIT 800.024.151-1

Representante Legal:

YAMIL ALBERTO SABBAGH CORREA C.C. 72.220.143

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 2**

**D&S S.A.S.**

NIT 890.107.274-1

Representante Legal

ORLANDO BIANCHI BANFI CC 8.686.680

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 3**

**CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.**

NIT 890.117.496-2

Representante Legal

LUIS CARLOS NADER MUSKUS CC 79.147.126

Porcentaje de Participación: 34%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	1 – 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 10 de

propuesta			diciembre de 2021, suscrita por <b>YAMIL ALBERTO SABBAGH CORREA</b> CC. No. 72.220.143 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	<p align="center"> <b>Integrante 1</b> 3 – 8  <b>Integrante 2</b> 9 – 16  <b>Integrante 3</b> 17 – 23         </p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante No. 1.  <b>YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 18 de noviembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Alberto Morales Torres CC 6.871.720</p> <p>Integrante No. 2.  <b>D&amp;S S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 18 de noviembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2050.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por la suma equivalente a 300 SMMLV, se aporta Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad D&amp;S SAS -Acta 97- de fecha 7 de diciembre de 2021, mediante la cual se autoriza a la RL para presentar oferta, realizar los trámites necesarios para tal fin, y en caso de resultar adjudicado celebrar contrato.  <b>Revisor Fiscal:</b> Enrique Brochero Charris CC 7.441.617</p> <p>Integrante No. 3.  <b>CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 18 de noviembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Duración:</b> 14 de julio de 2051.</p>



				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No Existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ricardo Santiago Martínez Ribon CC 7.446.791</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	24 – 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	Representante 40 Integrante 1 40 Integrante 2 41 Integrante 3 42	<b>CUMPLE</b>	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
Certificación de cumplimiento de	Formato 6	Integrante 1	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.,</b>

<b>aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	3.4.	43, 449 – 451 Integrante 2 44, 455 – 457 Integrante 3 45, 458 – 460		<p>aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 1 de diciembre de 2021.</p> <p><b>Integrante 2: D&amp;S S.A.S.</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 1 de diciembre de 2021.</p> <p><b>Integrante 3: CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.,</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 1 de diciembre de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	3.4.6	46 – 47	<b>CUMPLE</b>	<p><b>YAMIL ALBERTO SABBAGH CORREA</b> quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, MATRICULA PROFESIONAL 25202-83072 desde el 19 de octubre de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2099, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA (30/06/2021)</b></p>
<b>Abono de la oferta</b>	3.4.7.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	3.4.8.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A

		Integrante 3 48		Integrante 3: Aporta documento suscrito por el revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación legal, señalando que es una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	Capítulo II	Integrante 1 70 – 111 Integrante 2 112 – 215 Integrante 3 216 – 285	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 9 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 9 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 9 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	3.4.9.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de diciembre de 2021</b> <b>Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$19.280.135.266,00)</b> <b>10% \$ 1.928.013.526,60</b></p>	7.1.	26 – 40	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> NB-100187851</p> <p><b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN</b></p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 1.928.013.526,60</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 de mayo de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada,

por el **CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-ATF-105-2014** (YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS - D&S SAS - CONSTRUCCIONES NAMUS SA), **PAF-ATF-O-063- 2017** (YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS - D&S SAS. - CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.).

**FIDUAGRARIA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-070-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO PLANTA GARZÓN**

Representante

**FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA**

C.E.: 414.406

**Integrante No. 1**

**ESPINA & DELFÍN COLOMBIA S.A.S.**

NIT 901.353.775-2

Representante Legal:

**FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA C.E.: 414.406**

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.**

NIT 900.219.251-9

Representante Legal

**GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN CC 79.455.994**

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 9 de diciembre de 2021, suscrita por <b>FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA</b> C.E.: 414.406 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	<b>Integrante 1</b> 12 – 20 <b>Integrante 2</b> 21 – 26	CUMPLE	Integrante No. 1. <b>ESPINA &amp; DELFÍN COLOMBIA S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 10 de diciembre de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá

			<p><b>Término de Duración:</b> 1 de diciembre de 2039.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A                  Integrante No. 2.  <b>PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.AS.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 9 de diciembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2050.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Nelly Janeth Serrato Ortiz C.C. 52.288.699</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>Formato 2A. 3.3.3.</p>	<p>27 – 28</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b>  <u>El proponente debe aclarar el documento de consorcio toda vez que el mismo incluye el nombre de una sociedad adicional “GALA INGENIERÍA SAS” la cual no hace parte de la integración de la estructura plural.</u></p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	Representante 8 Integrante 1 8 Integrante 2 9	<b>CUMPLE</b>	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 29 Integrante 2 30	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: ESPINA &amp; DELFÍN COLOMBIA S.A.S.</b>, aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p><b>Integrante 2: PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.</b> aporta documento firmado por Representante legal, <u>sin embargo, el requisito debe ser acreditado por el Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia, el cual lo debe hacer mediante el Formato 6 y Aportar los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC vigente. No cumple.</u></p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b><u>El integrante 2 del proponente deberá allegar manifestación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social por parte de la persona jurídica en el Formato 6 la cual debe realizar el Revisor Fiscal designado en el certificado de</u></b></p>

				<u>existencia y representación legal, aportando los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC vigente., a finde dar cumplimiento al requisito.</u>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	3.4.6	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	3.4.7.	5 – 7	<b>CUMPLE</b>	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, <b>HOLMAN CAMILO VARGAS MORENO</b> , identificado(a) con C.C. No. 1.032.430.444, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Sanitario con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/12/2021)
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	3.4.8.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	Capítulo II	Integrante 1 39 – 58 Integrante 2 59 – 73	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 10 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 11 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	3.4.9.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.



<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de diciembre de 2021</b> <b>Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$19.280.135.266,00)</b> <b>10% \$ 1.928.013.526,60</b></p>	<p>7.1.</p>	<p>89 – 91</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> <u>Póliza De Seguro De Cumplimiento Entidad Estatal No Cumple.</u> <b>Póliza No.:</b> 21-44-101370294 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO PLANTA GARZÓN</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 1.928.013.526,60 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 14 de abril de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía ajustando el formato a FORMATO ENTRE PARTICULARES, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. de los Términos de Referencia</u></p>
--	-------------	----------------	-------------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PLANTA GARZÓN**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-070-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021**

Representante

**JUAN CARLOS ZAMBRANO PARADA**

C.C. 79.941.844

**Integrante No. 1**

**HKZ INVERSIONES S.A.S.**

NIT 900.820.467-9

Representante Legal

JORGE EDUARDO KARDUS URUETA CC. No. 92.502.967

Porcentaje de Participación: 5%

**Integrante No. 2**

**KMC S.A.S.**

NIT 800.059.485-5

Representante Legal

JORGE EDUARDO KARDUS URUETA CC. No. 92.502.967

Porcentaje de Participación: 45%

**Integrante No. 3**

**PROYECTOS CONCIVILES S.A.S.**

NIT 901.191.530-9

Representante Legal

JUAN CARLOS ZAMBRANO PARADA CC 79.941.844

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	5 – 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 10 de

propuesta			diciembre de 2021, suscrita por <b>JUAN CARLOS ZAMBRANO PARADA</b> CC. No. 79.941.844 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	<p align="center"> <b>Integrante 1</b>            44 – 51  <b>Integrante 2</b>            63 – 72  <b>Integrante 3</b>            18 – 24, 29 – 30         </p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante No. 1.  <b>KMC S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 17 de noviembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D. C.  <b>Término de Duración:</b> 6 de agosto de 2050.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal.  <b>Revisor Fiscal:</b> Mary Julieth Sánchez López C.C. No. 39.654.841</p> <p>Integrante No. 2.  <b>HKZ INVERSIONES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 22 de julio de 2021  <b>Domicilio:</b> Cartagena  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No Existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Vladimir Buelvas Barrios C.C. 9.112.898</p> <p>Integrante No. 3.  <b>PROYECTOS CONCIVILES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 22 de noviembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por la suma \$100.000.000, se aporta Acta de</p>

				Junta Directiva No. 39 de fecha 2 de diciembre de 2021, mediante la cual se autoriza a la RL para presentar oferta, realizar los trámites necesarios para tal fin, y en caso de resultar adjudicado celebrar contrato. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Alberto Narváez Hernández C.C. 16.699.978
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	Formato 2A. 3.3.3.	11 – 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Cali <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	3.3.	Representante 29 Integrante 1 53 Integrante 2 53 Integrante 3 29	<b>CUMPLE</b>	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
<b>Certificación de cumplimiento de</b>	Formato 6	Integrante 1	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: KMC S.A.S.</b> , aporta documento firmado por

<b>aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	3.4.	97 – 101 Integrante 2 102 – 106 Integrante 3 92 – 95		<p>Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. No aporta la totalidad de los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de noviembre de 2021, <b><u>ya que no aportó la cédula de ciudadanía.</u></b> <b>Integrante 2: HKZ INVERSIONES S.A.S.</b>, aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. NO. aporta la totalidad de los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 29 de noviembre de 2021, <b><u>ya que no aportó la cédula de ciudadanía.</u></b> <b>Integrante 3: PROYECTOS CONCIVILES S.A.S.</b>, aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de septiembre de 2021.</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b><u>El integrante 1 y 2 debe aportar la cedula de ciudadanía del revisor fiscal que acredita el cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social de cada sociedad respectivamente, a fin de dar cumplimiento al requisito de los términos de referencia.</u></b></p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	3.4.6	8 – 9	<b>CUMPLE</b>	<b>JUAN CARLOS ZAMBRANO PARADA</b> quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, MATRICULA PROFESIONAL

				25202-098818 desde el 19 de junio de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3451, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA (27/07/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	3.4.7.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	3.4.8.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A	<b>N/A</b>	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3: N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	Capítulo II	Integrante 1 188 – 247 Integrante 2 249 – 264 Integrante 3 151 – 186	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 17 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 25 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 9 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	3.4.9.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$19.280.135.266,00) 10% \$ 1.928.013.526,60</b></p>	<p>7.1.</p>	<p>84 – 89</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 45-45-101103385  <b>Tomador:</b> CONSORCIO PTAR GARZON KHC 2021  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 1.928.013.526,60  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago.</p>
---	-------------	----------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será



RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-070-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO PTAR 806**

Representante

**JOHAN RICARDO PULIDO OCAMPO**

C.C. No. 80.803.524

**Integrante No. 1**

**CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.**

NIT 804.005.319-3

Representante Legal

FERNANDO VALDERRAMA CORDERO CC. No. 91.270.374

Porcentaje de Participación: 35%

**Integrante No. 2**

**INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEAS - INAOS S.A.S.**

NIT 901.317.955-9

Representante Legal

DANIEL CRUZ LÓPEZ CE. No. 333.833

Porcentaje de Participación: 35%

**Integrante No. 3**

**GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.**

NIT 900.379.869-5

Representante Legal

JOSÉ LUIS RADA RAYO CC 79.958.305

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	3 – 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 10 de

propuesta			diciembre de 2021, suscrita por <b>JOHAN RICARDO PULIDO OCAMPO</b> CC. No. 80.803.524 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	<p align="center"> <b>Integrante 1</b>            17 – 28  <b>Integrante 2</b>            284 – 290  <b>Integrante 3</b>            72– 79         </p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante No. 1.  <b>CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 7 de diciembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D. C.  <b>Término de Duración:</b> 20 de enero de 2041.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal.  <b>Revisor Fiscal:</b> Cruz Carmen C.C. No. 37.790.452            Edinson Rojas Zabala C.C. No. 13.746.891</p> <p>Integrante No. 2.  <b>INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEAS - INAOS S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 22 de julio de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No Existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Victoria Arteaga Martínez C.C. No. 52.424.533</p> <p>Integrante No. 3.  <b>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 20 de noviembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Limitación RL:</b> No Existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> AUDI- GESTIÓN LTDA. NIT. No. 809.0116.651  Mónica Andrea Martínez Idárraga C.C. No. 1.110.470.422</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	11 – 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	Representante 81 Integrante 1 82 Integrante 2 53 Integrante 3 83	<b>CUMPLE</b>	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	Formato 6 3.4.	Integrante 1 112 – 115	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.,</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado

<p><b>Social</b></p>		<p>Integrante 2 116 – 120 Integrante 3 121 – 95</p>		<p>de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 29 de noviembre de 2021. <b>Integrante 2: INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEAS - INAOS S.A.S.</b>, aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 6 de diciembre de 2021. <b>Integrante 3: GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.</b>, aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 21 de octubre de 2021.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>3.4.6</p>	<p>N/A</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>3.4.7.</p>	<p>5 – 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, <b>ANDRÉS CAMILO CHACÓN PULIDO</b>, identificado(a) con C.C. No. 1.013.660.771, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/12/2021)</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>3.4.8.</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2</p>

		N/A Integrante 3 N/A		N/A Integrante 3: N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	Capítulo II	Integrante 1 125 – 283 Integrante 2 29 – 71 Integrante 3 291 – 477	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 10 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 10 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 26 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	3.4.9.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de diciembre de 2021</b> <b>Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$19.280.135.266,00)</b> <b>10% \$ 1.928.013.526,60</b>	7.1.	D2 1 – 2	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros la Equidad <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> AA069026 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO PTAR 806</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> <u>No Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. No cumple.</u> <b>Valor asegurado:</b> \$ 1.928.013.526,60 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 24 de abril de 2022. <b>Soporte de pago:</b> <u>No Allega soporte de pago. No cumple.</u>

			<p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b><u>El Proponente debe aportar anexo modificadorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 7.1. de los Términos de Referencia.</u></b></p> <p><b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1 de los Términos de Referencia.</u></b></p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PTAR 806**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al

proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-SCJ-O-029-2021** (CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. - GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.)

**FIDUPREVISORA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-EUC-O-014- 2019** (GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.), **PAF-JU-O-049-2018** (GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.).

**FIDUAGRARIA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-070-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.**

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO MASSEQ - ARMELCO**

Representante

**JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ**

CC. No. 7.716.060

**Integrante No. 1**

**MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.**

Nit. 900.341.710-9

Representante Legal

JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ CC. No. 7.716.060

Porcentaje de participación 47%

**Integrante No. 2.**

**ARMELCO S.A.S.**

Nit. 901.192.425-8

Representante Legal

NELSON DARÍO ARTEAGA MELO C.C. No. 79.788.325

Porcentaje de participación 47%

**Integrante No. 3.**

**ROGGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA**

CC. No. 13.499.824

Porcentaje de participación 6%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 – 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 9 de diciembre de 2021, suscrita por <b>JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ</b> CC. No. 7.716.060 en calidad de representante del

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p align="center">3.3.</p>	<p align="center"> <b>Integrante 1</b>            14 – 20  <b>Integrante 2</b>            21 – 25  <b>Integrante 3</b>            N/A         </p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>proponente plural.</p> <p>Integrante No. 1.  <b>MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 08 de diciembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Tesalia  <b>Término de Duración:</b> 20 de febrero de 2060.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> <u>Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por la suma equivalente a 5.000 SMMLV, No se aporta Acta de Asamblea General de accionistas mediante la cual se autorice y faculte al RL para presentar oferta y en caso de resultar adjudicatario, celebrar el contrato, en razón a que la cuantía de la presente convocatoria supera el límite impuesto al R.L conforme el certificado de existencia y representación legal. No cumple.</u>  <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alberto Suaza Vargas C.C. No. 12.116.646</p> <p>Integrante No. 2.  <b>ARMELCO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 23 de noviembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Terry Nicholas Buendia Meneses C.C. No. 1.085.328.418</p> <p>Integrante No. 3            N/A</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p>
---	----------------------------	--	--	---

				<u>El integrante 1 del proponente debe aportar Acta de Asamblea General de Accionistas donde se confiera autorización y facultades suficientes al representante legal para comprometer a la sociedad frente a la presente convocatoria en razón a la restricción que el representante legal tiene registrada en el certificado de existencia y representación legal y así, cumplir con el requisito de los términos de referencia.</u>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	12 – 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Neiva</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p><b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	Representante 9 Integrante 1 9 Integrante 2 4 Integrante 3 8	<b>CUMPLE</b>	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	3.2.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de diciembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales

<p><b>RNMC</b></p> <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>Formato 6 3.4.</p>	<p>Integrante 1 28 Integrante 2 29 Integrante 3 54 – 57</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.</b> aporta documento firmado por Representante legal, <u>sin embargo, el requisito debe ser acreditado por el Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia, el cual lo debe hacer mediante el Formato 6 y Aportar los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC vigente. No cumple.</u></p> <p><b>Integrante 2: ARMELCO S.A.S.</b> aporta documento firmado por Representante legal, <u>sin embargo, el requisito debe ser acreditado por el Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia, el cual lo debe hacer mediante el Formato 6 y Aportar los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC vigente. No cumple.</u></p> <p><b>Integrante 3: ROGGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA</b> El proponente persona natural, acredita, aportando los certificados de afiliación respectivos y ultima planilla.</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><u>Los integrantes 1 y 2 del proponente, deberán allegar manifestación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social por parte de la persona jurídica en el Formato 6, el cual debe expedido y suscrito por el Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación legal, aportando los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC vigente., a finde dar cumplimiento al requisito.</u></p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>3.4.6</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<b>Abono de la oferta</b>	3.4.7.	3 – 6	<b>CUMPLE</b>	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, <b>NELSON DARÍO ARTEAGA MELO</b> , identificado(a) con C.C. No. 79.788.325, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (02/12/2021)
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	3.4.8.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	Capítulo II	Integrante 1 605 – 676 Integrante 2 163 – 522 Integrante 3 253 – 604	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 03 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 07 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha <b>20 de octubre de 2021</b>, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b><u>El certificado cuenta con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. No cumple.</u></b></p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b><u>El integrante 3 del proponente, debe aportar el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, a fin de dar cumplimiento al requisito.</u></b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	3.4.9.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de diciembre de 2021</b>	7.1.	677 – 688	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> NV-100055712

<p>Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$19.280.135.266,00) 10% \$ 1.928.013.526,60</p>			<p>Tomador: <b>CONSORCIO MASSEQ – ARMELCO</b>  Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO  FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9  Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.  Cubrimiento de eventos: <u>No se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. No cumple.</u>  Valor asegurado: \$ 1.928.013.526,60  Vigencia de los amparos: Desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 de abril de 2022.  Soporte de pago: <u>No allega soporte de pago. No cumple.</u></p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 7.1. de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1 de los Términos de Referencia.</u></p>
---	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MASSEQ – ARMELCO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 15 de diciembre de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** consulta del 16 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Módulo	PO	N	Anticipo
1	19.280.135.266,00	25	-

SMMLV 2021
\$ 908.526,00

Capital de Trabajo Demandado
3.856.027.053,20

% Requerido de Capital de Trabajo Demandado
20,00%



PAF-AASB-O-070-2021

EXPERIENCIA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

SMMLV 2021

CAPACIDAD TÉCNICA		
Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40



**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

PAF-AASB-O-070-2021  
CAPACIDAD RESIDUAL

OFERTA	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso	MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO MOD	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (POR MÓDULO)
		(%)		En Pesos Colombianos	En Pesos Colombianos		Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses [(POE - Anticipo)/Plazo]*12	En Pesos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	En Pesos	Formula: CO * [(E+CT-CF)/100] - SCE	HABIL / NO HABIL
1	CONSORCIO PROAQUA 2022.	100,00%	1	19.280.135.266,00	-	25	9.254.464.927,68						14.632.165.397,45	NO HABIL
1.1	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	5,00%	-					\$ 8.591.254.975,00	120,00	20,00	40,00	\$ 4.550.228.359,73	10.914.030.595,27	
1.2	HERNAN JOSE TRUJILLO CALDERON	45,00%	-					\$ 3.110.999.683,00	60,00	20,00	40,00	\$ 15.064.817,42	3.718.134.802,18	
1.3	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	50,00%	-							30,00	40,00	\$ 6.552.327.433,11		
		0,00%	-											
		0,00%	-											
		0,00%	-											
		0,00%	-											
		0,00%	-											
		0,00%	-											
2	CONSORCIO TRASIDUALES	100,00%	1	19.280.135.266,00	-	25	9.254.464.927,68						6.743.777.536,24	NO HABIL
2.1	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ	35,00%	-						120,00	20,00	40,00	\$ 9.006.197.055,32		
2.2	INGEOCHO S.A.S	25,00%	-						100,00	20,00	40,00	\$ 36.213.069.314,52		
2.3	4G4 INGENIERIA S.A.S	40,00%	-					\$ 7.326.778.414,00	100,00	30,00	40,00	\$ 5.711.745.767,56	6.743.777.536,24	
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZON	100,00%	1	19.280.135.266,00	-	25	9.254.464.927,68						-	NO HABIL
3.1	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	33,00%	-						120,00	30,00	40,00	\$ 29.658.618.639,21		
3.2	D&S S.A.S	33,00%	-						120,00	20,00	40,00	\$ 29.607.357.426,59		
3.3	CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	34,00%	-						120,00	20,00	40,00	\$ 25.270.718.839,71		
4	CONSORCIO PLANTA GARZON	100,00%	1	19.280.135.266,00	-	25	9.254.464.927,68						11.827.486.166,06	NO HABIL
4.1	ESPIÑA&DELFIN COLOMBIA SAS	50,00%	-					\$ 1.168.670.916,00	0,00	20,00	40,00	\$ 375.627.812,00	325.574.737,60	
4.2	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.	50,00%	-					\$ 15.595.736.055,00	120,00	20,00	40,00	\$ 16.570.413.470,54	11.501.911.428,46	
5	CONSORCIO PTAR GARZON KHC 2021	100,00%	1	19.280.135.266,00	-	25	9.254.464.927,68						72.905.024.026,65	NO HABIL
5.1	HKZ INVERSIONES SAS	5,00%	-					\$ 1.235.392.684,00	60,00	20,00	40,00			
5.2	KMC S.A.S	45,00%	-					\$ 37.016.646.409,00	120,00	40,00	40,00	\$ 1.128.268.791,35	72.905.024.026,65	
5.3	PROYECTOS CONCIVILES S.A.S	50,00%	-						60,00	40,00	40,00	\$ 6.361.035.620,94		
6	CONSORCIO PTAR 806	100,00%	1	19.280.135.266,00	-	25	9.254.464.927,68						-	NO HABIL
6.1	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	35,00%	-					\$ 68.410.183.749,00	120,00		40,00			
6.2	INAOS S.A.S.	35,00%	-					\$ 2.456.224.092,00	120,00		40,00	\$ 9.233.190.008,86		
6.3	GRUPO INGECOL S.A.S.	30,00%	-					\$ 24.170.739.780,00	120,00	40,00	40,00			
7	CONSORCIO MASSEQ - ARMELCO	100,00%	1	19.280.135.266,00	-	25	9.254.464.927,68						38.935.275.171,78	NO HABIL
7.1	MASSEQ S.A.S	47,00%	-					\$ 27.813.254.394,00	120,00	40,00	40,00	\$ 16.691.233.616,22	38.935.275.171,78	
7.2	ARMELCO SAS	47,00%	-					\$ 5.408.874.326,00	100,00	20,00	40,00			
7.3	ROGGER U. MARTINEZ	6,00%	-					\$ 5.739.554.000,00	120,00	20,00	40,00			

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA PAF-AASB-O-070-2021**

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia, Numerales 3.6 al 3.10.2 Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO PROAQUA 2022**

El proponente **NO CUMPLE** con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.10.2, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1) El integrante AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA no entrega su información financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2020. Lo anterior impide el cálculo de su capacidad de organización. Los TDR en el numeral 3.10.2 señalan: "... Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.*

*II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal..."* de acuerdo con lo anterior el proponente debe subsanar los documentos anteriormente señalados es decir su estado de resultados a 31 de diciembre de 2020 firmado por representante legal, contador y revisor fiscal. El certificado de dichos estados financieros y los documentos del contador y revisor fiscal que firmen dichos estados financieros.

2) El integrante AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA presenta el formato 5A-1 con una información que no coincide con lo registrado en el RUP de dicho integrante, lo que significa que no hay coincidencia en los contratos señalados por este integrante desde el número 26 en el formato hasta el número 210. Lo anterior hace imposible calcular el monto correspondiente a los contratos ejecutados de este integrante, el proponente debe subsanar lo solicitado presentando nuevamente el formato 5A-1 de su integrante donde aclare la información solicitada garantizando que la misma coincida en su totalidad con lo señalado en su RUP.

**Observaciones:**

1) Es de aclarar que el integrante AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA presenta errores aritméticos en el formato 5C y tal como lo señala dicho formato en la Nota No. 7: "Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente".

En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor de los contratos No. 1 hasta el No. 8 arrojando los siguientes saldos de contratos en ejecución:

<b>Contrato</b>	<b>Saldo (10)</b>
1	\$ 119.359.558,09
2	\$ 8.557.956,60
3	\$ 59.761.470,16
4	\$ 407.367.220,65
5	\$ 116.391.400,24
6	\$ 304.516.360,07
7	\$ 244.262.615,88
8	\$ 152.393.172,61

Dichos valores son diferentes a los aportados en la propuesta y cuya corrección es la que se tendrá en cuenta para la evaluación.

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO TRASIDUALES**

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.10.2, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1) Los integrantes ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ e INGEOCHO S.A.S no entregaron su información financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2020. Lo anterior impide el cálculo de su capacidad de organización. Los TDR en el numeral 3.10.2 señalan: “... Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.*

*II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal...” de acuerdo con lo anterior el proponente debe subsanar los documentos anteriormente señalados es decir sus estados de resultados a 31 de diciembre de 2020 firmados por representante legal, contador y revisor fiscal. El certificado de dichos estados financieros y los documentos del contador y revisor fiscal que firmen dichos estados financieros.*

**Observaciones:**

1) Es de aclarar que el integrante ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ presenta errores aritméticos en el formato 5C y tal como lo señala dicho formato en la Nota No. 7: “Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”.

En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor del contrato No. 1 arrojando los siguientes saldos de contratos en ejecución:

Contrato	Saldo (10)
1	\$ 6.165.505.606,37

Valor diferente al aportado en la propuesta y cuya corrección es la que se tendrá en cuenta para la evaluación.

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZON**

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.10.2, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1) Los integrantes YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S, D&S S.A.S y CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. no entregaron su información financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2020. Lo anterior impide el cálculo de su capacidad de organización. Los TDR en el numeral 3.10.2 señalan: “... Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.*

*II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal...” de acuerdo con lo anterior el proponente debe subsanar los documentos anteriormente señalados es decir sus estados de resultados a 31 de diciembre de 2020 firmados por representante legal, contador y revisor fiscal. El certificado de dichos estados financieros y los documentos del contador y revisor fiscal que firmen dichos estados financieros.*

#### **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO PLANTA GARZON**

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.10.2, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1) Los integrantes ESPINA & DELFIN COLOMBIA SAS y PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. no entregaron los **certificados de los estados financieros** que contienen su información financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con lo anterior el proponente debe subsanar los documentos anteriormente señalados es decir el certificado de los estados financieros presentados.

2) El integrante ESPINA & DELFIN COLOMBIA SAS presenta el **formato 5A-1** con una información que no coincide con lo registrado en el RUP de dicho integrante, lo que significa que no hay coincidencia en los contratos señalados por este integrante desde el señalado por el cómo número 12 en el formato hasta el número 34. Lo anterior hace imposible calcular el monto correspondiente a los contratos ejecutados de este integrante, adicional también falta la firma del contador tal y como se señala en los términos de referencia. el proponente debe subsanar lo solicitado presentando nuevamente el formato 5A-1 de su integrante donde aclare la información solicitada garantizando que la misma coincida en su totalidad (incluyendo decimales) con lo señalado en su RUP y con las firmas de representante legal y contador.

3) El integrante ESPINA & DELFIN COLOMBIA SAS presenta el **formato 5B** sin la firma de su contador tal y como se solicita en los términos de referencia, el proponente debe subsanar el formato con la totalidad de firmas solicitadas en los TDR.

#### **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO PTAR GARZON KHC 2021**

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.10.2, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

Lo anterior, en razón a que su integrante **PROYECTOS CONCIVILES S.A.S** no aportó el estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020, ni el certificado a los estados financieros ni el dictamen del revisor fiscal del mismo periodo, debe subsanar los documentos solicitados.

Es de aclarar que el integrante **PROYECTOS CONCIVILES S.A.S** presentan errores aritméticos y tal como lo señala la Nota No. 7 del formato 5C: *“Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”*.

En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor del contrato en el orden No. 1 arrojando un saldo de \$3.077.859.440,29 y no como el aportado en la propuesta.

#### **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO PTAR 806**

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.10.2, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

Lo anterior, en razón a que el integrante **CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS** debe subsanar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la contadora Luz Miryam Contreras y de la Revisora Fiscal Carmen Cruz, los cuales no se encuentran vigentes a la fecha. En consecuencia, debe subsanar los documentos solicitados.

Adicionalmente, el integrante **CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS** presenta los 3 contratos con saldo negativo y de acuerdo a la nota No. 8 del formato 5C – Saldo de Contratos en Ejecución (SCE), el cual hace parte integral de los Términos de Referencia se señala que: *“Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal”*.

En consecuencia, el proponente debe subsanar lo solicitado presentando nuevamente el formato 5C donde aclare el valor de los contratos 1, 2 y 3 debidamente diligenciado y firmado, porque no se pudo hacer la verificación respectiva.

De otra parte, ninguno de los integrantes del Consorcio presentó el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 ni el dictamen del revisor fiscal.

Los integrantes **CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS** e **INAOS SAS** no remitieron el formato 5B relacionado con la Capacidad Técnica y no se pudo hacer la verificación respectiva, por lo cual deben subsanar lo solicitado presentando el formato debidamente diligenciado y firmado tal como se señalan los términos de referencia.

El integrante **INGECOL SAS** presenta el contrato No. 1 contrato con saldo negativo y de acuerdo con la nota No. 8 del formato 5C – Saldo de Contratos en Ejecución (SCE), el cual hace parte integral de los Términos de Referencia se señala que: *“Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal”*. En consecuencia, el proponente debe subsanar lo solicitado presentando nuevamente el formato donde aclare el contrato No. 1 y la fecha de inicio o reinicio de los contratos 8 y 9 donde se observa una fecha de 0/01/00.

Es de aclarar que el integrante **INGECOL SAS** presentan errores aritméticos y tal como lo señala la Nota No. 7 del formato 5C: *“Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”*

En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo de los valores de los contratos 4, 6 y 7 arrojando un saldo de \$2.271.032.720,57, \$1.674.297.833,49 y \$297.052.760,57 respectivamente y no como los aportados en la propuesta.

#### **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO MASSEQ - ARMELCO**

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.10.2, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

Lo anterior, en razón a que el integrante **ROGGER U. MARTINEZ** debe subsanar el RUP el cual es mayor a 30 días (20 de octubre de 2021) y tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 3.1 Generalidades en su literal D *“Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación”*,

El integrante **ROGGER U. MARTINEZ** presenta en los contratos Nos. 1 y 2 saldos negativos y de acuerdo a la nota No. 8 del formato 5C – Saldo de Contratos en Ejecución (SCE), el cual hace parte integral de los Términos de Referencia se señala que: *“Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal”*. En consecuencia, el proponente debe subsanar lo solicitado presentando nuevamente el formato donde aclare los contratos 1 y 2 debidamente diligenciado y firmado, porque no se pudo hacer la verificación respectiva.

Adicionalmente, el integrante **ROGGER U. MARTINEZ** no aportó el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

El integrante **ARMELCO SAS** presenta en los contratos Nos. 1, 2, 3 y 5 saldos negativos y de acuerdo a la nota No. 8 del formato 5C – Saldo de Contratos en Ejecución (SCE), el cual hace parte integral de los Términos de Referencia se señala que: *“Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C,*

*cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal". En consecuencia, el proponente debe subsanar lo solicitado presentando nuevamente el formato donde aclare los contratos 1, 2, 3 y 5 debidamente diligenciado y firmado, porque no se pudo hacer la verificación respectiva.*

Asimismo, el integrante **ARMELCO SAS** debe remitir el certificado de antecedentes disciplinario de la Junta central de Contadores del Contador Sandro Gómez el cual no fue allegado con la propuesta, así como la certificación a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-070-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO PROAQUA 2022</u>
Representante Legal:	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR C.C. 79.912.409 DE BOGOTÁ D.C

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	79.912.409	5,00%	NO
2	HERNAN JOSE TRUJILLO CALDERON	79.944.179	45,00%	SI
3	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93.118.240	50,00%	SI

Los proponentes deberán aportar **MINIMO 1 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, donde se acrediten las condiciones I y II indicadas a continuación:

**I. OBRAS DE PTAR:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de construcción de: **SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps)**

**II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura (lps))	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	536 DE 2010 #RUP 200	84,00	SI
		536 DE 2010 #RUP 200	15843,67	SI
	531 DE 2010 #RUP 201	9094,99		
	034 de 2016 #RUP 25	339,88		
	049 DE 2019 #RUP 31	1005,27		
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	TOTAL	26283,81	

**NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	19.280.135.266,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	14.460.101.449,50	Pesos
		15.916,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	23.136.162.319,20	Pesos
		25.465,60	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	28.920.202.899,00	Pesos
		31.832,00	SMMLV

Contrato 1: No	536 DE 2010 #RUP 200
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER MÓDULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

		Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	
Fecha de terminación		29/12/2015		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).		84,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	14.584.099.136,32		II. (120% del valor del PE)		15843,67	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		22633,82					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		15843,67					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AITOR MIRENA DE LARRAURI	

Para la acreditación del contrato 536 DE 2010 suscrito con EL MUNICIPIO DE TUNJA el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Acta de inicio debidamente suscrita donde se evidencia la fecha de inicio del contrato.
- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y sus adicionales.
- Acta de seguimiento y recibido a satisfacción No 14, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, adicionales y demás información contractual a la fecha del acta.
- Acta parcial de avance de obra No 14, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas a la fecha.
- Justificación técnica al balance No 13 y acta parcial No 14, debidamente suscrita, donde se evidencian la justificación técnica y las condiciones actualizadas.
- Acta de liquidación y recibo final a satisfacción, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado del contrato.
- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes de la figura asociativa, caudal a tratar por módulo de la planta de tratamiento y el valor ejecutado del contrato.
- Documento de conformación del consorcio

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia "Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el % de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación) exigido en la Matriz 1 - Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes", el caudal a tratar por módulo de la planta de tratamiento se afecta por el % de participación del integrante de la figura asociativa.

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones de experiencia específica:

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps). Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No	531 DE 2010 #RUP 201		
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO MÓDULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS		

		Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	
Fecha de terminación		30/12/2015		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).		48,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	14.650.889.264,20		II. (120% del valor del PE)		9094,99	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		22737,47					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9094,99					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AITOR MIRENA DE LARRAURI	

Para la acreditación del contrato 531 DE 2010 suscrito con EL MUNICIPIO DE TUNJA el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Acta de seguimiento No 19, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas a la fecha.
- Acta de liquidación y recibo final a satisfacción, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado del contrato.
- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes de la figura asociativa, caudal a tratar por módulo de la planta de tratamiento y el valor ejecutado del contrato.
- Documento de conformación del consorcio

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia "Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el % de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación) exigido en la Matriz 1 - Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes", el caudal a tratar por módulo de la planta de tratamiento se afecta por el % de participación del integrante de la figura asociativa.

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones de experiencia específica:

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps). Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No	034 de 2016 #RUP 25		
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL LOTE AMERICA Y LOTE 1 PARA PROYECTOS DE VIVIENDA GRATUITA - MUNICIPIO DE GIGANTE- DEPARTAMENTO DEL HUILA		

		Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	
Fecha de terminación		20/12/2017		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	250.734.598,00		II. (120% del valor del PE)		339,88	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		339,88					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		339,88					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNAN JOSE TRUJILLO CALDERON	

Para la acreditación del contrato 034 de 2016 suscrito con EMPUGIGANTE S.A ESP el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Acta final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas y el valor ejecutado del contrato.
- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado del contrato.
- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y el valor ejecutado del contrato.

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición de experiencia específica:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 4: No

**049 DE 2019**  
**#RUP 31**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA**

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
14/01/2020

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 2.206.080.090,00
---------------------

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

2513,18
---------

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1005,27
---------

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

UNIÓN TEMPORAL
----------------

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Componente que acredita	Cantidad
I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	
II. (120% del valor del PE)	<u>1005,27</u>

  

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNAN JOSE TRUJILLO CALDERON
--	--------	--	-------------------------------

Para la acreditación del contrato 049 de 2019 suscrito con AGUAS DEL HUILA S.A ESP el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Documento de la unión temporal
- Acta de inicio del contrato
- Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas y el valor ejecutado del contrato.
- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado del contrato.
- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y el valor ejecutado del contrato.

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición de experiencia específica:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general:

Los integrantes del consorcio cumplen con los segmentos del Clasificador de Bienes y Servicios. Adicionalmente, los contratos aportados cumplen con los códigos exigidos por el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS", establecidos dentro de los términos de referencia. Así mismo, cumple la con la condición exigida en el literal D del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Por todo lo anteriormente expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 3.5 EXPERIENCIA, y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-070-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO TRASIDUALES</b>
Representante Legal:	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C.: 80.102.017 de Bogotá D.C.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	4G4 INGENIERÍA S.A.S	900.348.808-3	40,00%	SI
2	INGEOCHO S.A.S	900.614.357-4	25,00%	SI
3	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ	16.627.434	35,00%	SI

Los proponentes deberán aportar **MINIMO 1 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, donde se acrediten las condiciones I y II indicadas a continuación:

**I. OBRAS DE PTAR:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de construcción de: **SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps)**

**II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de <b>CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).</b>	207 - 2003 # RUP 5	600,00	SI
	II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	207 - 2003 # RUP 5	12107,72	SI
			1-01-25500-010036-2014 #RUP 5	10324,98	
			326-2019 #RUP 34	1076,21	
			1-01-33100-01197-2017 # RUP 31	2229,89	
		<b>TOTAL</b>	<b>25738,81</b>		

**NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	19.280.135.266,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	14.460.101.449,50	Pesos
		15.916,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	23.136.162.319,20	Pesos
		25.465,60	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	28.920.202.899,00	Pesos
		31.832,00	SMMLV

Contrato 1: No	207 - 2003 # RUP 5
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES P.T.A.R., PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TULUÁ (VALLE)

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		10/03/2006	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	600.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.939.949.790,00	II. (120% del valor del PE)	12107.72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		12107.72		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		12107.72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 207 - 2003 suscrito con EMTULUA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final, capacidad de la planta, el valor contrato y el valor adicional.

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones de experiencia específica:

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps). Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

**Contrato 2: No** 1-01-25500-010036-2014  
#RUP 5

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ESTACIONES DE ALCANTARILLADO: LISBOA, VILLA GLADYS, SALITRE, LA ISLA Y GIBRALTAR, Y LAS OBRAS DE LA CONTINGENCIA PARA LA ESTACIÓN SALITRE

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		12/03/2017	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	19.042.279.396,00	II. (120% del valor del PE)	10324.98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		25812.44		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10324.98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGEOCHO SAS

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1-01-25500-010036-2014 suscrito con el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación expedida por la interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor contrato ejecutado.
- Documento de conformación del consorcio.
- Acta de liquidación del contrato de obra, donde se evidencia el objeto, la fecha de inicio, la fecha de terminación, el valor realmente ejecutado

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición de experiencia específica:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

**Contrato 3: No** 326-2019  
#RUP 34

**Objeto:** OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LAS AMÉRICAS, LOS PARQUES Y NUEVA GRANADA DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		2/11/2020	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.927.965.191,40	II. (120% del valor del PE)	1076.21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2196.35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1076.21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	4G4 INGENIERIA SAS

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 326 de 2019 suscrito con LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de recibo final y el valor del contrato.
- Documento de conformación del consorcio
- Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencia la ejecución de actividades diferentes a la experiencia solicitada "REDES DE ACUEDUCTO", se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación" por lo tanto solo se tiene en cuenta el valor ejecutado a la experiencia exigida.

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones de experiencia específica:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 4: No 1-01-33100-01197-2017  
# RUP 31

Objeto: ELIMINACIÓN CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AL PLUVIAL SUBCUENCAS FUCHA Y CAPELLANÍA, EN EL MARCO DEL PICCE FASE II, PARA DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ. ZONA 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/05/2020	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.829.633.368,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8919,58	II. (120% del valor del PE)	2229,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2229,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	4G4 INGENIERIA SAS
	25,00%			

Para la acreditación del contrato 1-01-33100-01197-2017 suscrito con el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, integrantes de la figura asociativa, fecha de inicio, fecha de terminación y el valor contrato ejecutado.
- Certificación expedida por la interventoría debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, integrantes de la figura asociativa, fecha de inicio, fecha de terminación, el valor ejecutado de estudios y diseños y valor ejecutado en la etapa de obra.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencia la ejecución de actividades diferentes a la experiencia solicitada "DISEÑOS", se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación" por lo tanto solo se tiene en cuenta el valor ejecutado a la experiencia exigida.

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones de experiencia específica:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

**Observación general:** Los integrantes del consorcio cumplen con los segmentos del Clasificador de Bienes y Servicios. Adicionalmente, los contratos aportados cumplen con los códigos exigidos por el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS", establecidos dentro de los términos de referencia. Así mismo, cumple la con la condición exigida en el literal D del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.  
Por todo lo anteriormente expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 3.5 EXPERIENCIA y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-070-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO ALIANZA YDN-GARZÓN</b>
Representante Legal:	YAMIL SABBAGH CORREA C.C: 72.220.143 de Barranquilla

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	800.024.151-1	33,00%	SI
2	D&S SAS	890.107.274-1	33,00%	SI
3	CONSTRUCCIONES NAMUS S.A	890.117.496-2	34,00%	SI

Los proponentes deberán aportar **MINIMO 1 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, donde se acrediten las condiciones I y II indicadas a continuación:

**I. OBRAS DE PTAR:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de construcción de: **SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps)**

**II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de <b>CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).</b>	ALC-04-BM-2006#RUP 1-5	1313,66	SI
		3011*2011*0 00007#RUP 10 -61-40	16391,88	SI
	ALC-04-BM-2006#RUP 1-5	27512,83		
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<b>TOTAL</b>	<b>43904,71</b>	

**NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	19.280.135.266,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	14.460.101.449,50	Pesos
		15.916,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	23.136.162.319,20	Pesos
		25.465,60	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	28.920.202.899,00	Pesos
		31.832,00	SMMLV

Contrato 1: No	3011*2011*0 00007 #RUP 10 -61-40
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUBARÁ, PRIMERA ETAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	16/07/2014		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.097.398.421,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16391,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16391,88		II. (75% del valor del PE)	16391,88
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S 30%</u></b> <b><u>D&amp;S S.A.S 35%</u></b> <b><u>CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.35%</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 3011\*2011\*0 00007 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes de la figura asociativa, fecha de inicio, fecha de terminación y el valor contrato ejecutado.
- Acta de recibo final No 11 debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes de la figura asociativa, fecha de inicio, fecha de terminación y el valor ejecutado.
- Cuadro resumen acta de recibo final No 11.
- Acta No 11 de corte de obra, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato.

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones de experiencia específica:

*Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.*

<b>Contrato 2: No</b>	<b>ALC-04-BM-2006</b> <b>#RUP 1-5</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN PUNTA CANOA</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/11/2008	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	25.394.341.399,13	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	1313,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		55025,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		27512,83	II. (75% del valor del PE)	27512,83
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>D&amp;S S.A.S 25%</u></b> <b><u>CONSTRUCCIONES NAMUS S.A 25%</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato ALC-04-BM-2006 suscrito con AGUAS DE CARTAGENA S.A ESP el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, modificatorios del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato
- Certificación de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor total de obra ejecutada, capacidad de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Documento de conformación del consorcio.

Por todo lo anterior este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones de experiencia específica:

*Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps). Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.*

**Observación general:**

Los integrantes del consorcio cumplen con los segmentos del Clasificador de Bienes y Servicios. Adicionalmente, los contratos aportados cumplen con los códigos exigidos por el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS", establecidos dentro de los términos de referencia. Así mismo, cumple la con la condición exigida en el literal D del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Por todo lo anteriormente expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 3.5 EXPERIENCIA y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-070-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO PLANTA GARZÓN</b>
Representante Legal:	FERNANDO VIEITES PEREZ QUINTELA C.C: 414.406

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ESPINA&DELFIN COLOMBIA S.A.S.	901.353.775-2	50,00%	SI
2	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.	900.219.251-9	50,00%	SI

Los proponentes deberán aportar **MINIMO 1 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, donde se acrediten las condiciones I y II indicadas a continuación:

**I. OBRAS DE PTAR:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de construcción de: **SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps)**

**II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos <b>UNO (1)</b> de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de <b>CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).</b>	PAFATF-O-079-2015	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	25529	0,00	NO
		PAFATF-O-079-2015	7305,11	
<b>TOTAL</b>	<b>7305,11</b>			

**NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	19.280.135.266,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	14.460.101.449,50	Pesos
		15.916,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	23.136.162.319,20	Pesos
		25.465,60	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	28.920.202.899,00	Pesos
		31.832,00	SMMLV

Contrato 1: No	25529
Objeto:	"COLECTORES GENERALES E.D.A.R. DE AS PONTES (AS PONTES DE GARCÍA RODRIGUEZ - A CORUÑA)"

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		5/05/2012	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (75% del valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ESPINA&amp;DELFIN S.L.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por las EMPRESAS PÚBLICAS DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS (Actualmente AGUAS DE GALICIA), debidamente suscrita, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total, descripción de las actividades ejecutadas donde se pudo validar la construcción de un a E.D.A.R. (Estación Depuradora de Aguas Residuales).</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DISEÑOS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal l que solicita lo siguiente:</p> <p><i>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación."</i></p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de construcción de: <b>SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO</b>, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>			

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Contrato 2: No</b>	<u>PAFATF-O-079-2015</u>
<b>Objeto:</b>	"OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO"

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		8/05/2015	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	SI
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 15.690.167.695,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		24350,38	II. (75% del valor del PE)	7305,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7305,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA 70% <u>PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 30%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN documento emitido por la PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO / ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por FABIO CUEVAS CELY actuando en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, en donde se relaciona al CONSORCIO PTAR cómo contratista de obra. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor del contrato y se valida la construcción de una PTAR con una capacidad de 85,8 l/s (286 l/s X 30% = 85,8 l/s despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 7305,11 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 30% en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, se valida que los integrantes del consorcio <b>CUMPLEN</b> con los segmentos del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO, los contratos aportados <b>CUMPLEN</b> con los códigos exigidos por el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" según lo establecido en los términos de referencia, pero <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, dado que no cumple con la condición de cumplimiento II. de la experiencia específica, la cual solicita lo siguiente:</p> <p>"Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV".</p> <p>Por lo tanto recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-070-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO PTAR GARZON KHC 2021</b>
Representante Legal:	JUAN CARLOS ZAMBRANO PARADA C.C: 79.941.844

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HKZ INVERSIONES S.A.S.	900.820467-9	5,00%	NO
2	KMC S.A.S.	800.059.485-5	45,00%	SI
3	CONCIVILES S.A.S.	901.191.530-9	50,00%	SI

Los proponentes deberán aportar **MINIMO 1 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, donde se acrediten las condiciones I y II indicadas a continuación:

**I. OBRAS DE PTAR:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de construcción de: **SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps)**

**II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>I.</b> Por lo menos <b>UNO (1)</b> de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de <b>CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).</b>	GO-505-97-ALC	SI	SI
	<b>II.</b> Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	GO-505-97-ALC	100147,68	SI
		S/N	4217,73	
		<b>TOTAL</b>	<b>104365,41</b>	

**NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	19.280.135.266,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	14.460.101.449,50	Pesos
		15.916,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	23.136.162.319,20	Pesos
		25.465,60	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	28.920.202.899,00	Pesos
		31.832,00	SMMLV

Contrato 1: No	<b>GO-505-97-ALC</b>			
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBA DE EQUIPOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CAÑAVERALEJO</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/12/2002		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	SI
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 199.649.247.850,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	646114,07		II. (75% del valor del PE)	<u>100147,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	100147,68			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	15,50%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. 39,86% DEGREMONT COLOMBIA S.A. Y DEGREMONT (ARGENTINA) 25,78% MITSUBISHI CORPORATION INC. 18,86% <b><u>CONCIVILES S.A.S. 15,50%</u></b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 110-116: CERTIFICACIÓN documento emitido por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por EDGAR LLANOS LIBREROS actuando en calidad de Gerente Planta de Aguas Residuales de Cañaveralejo EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en donde se relaciona al CONSORCIO cómo contratista de obra. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor del contrato y se valida la construcción de una PTAR con una capacidad de 1178 l/s (7600 l/s X 15,50% = 1178 l/s después de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia).</p> <p>- Folio 117-130: CERTIFICACIÓN TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO debidamente suscrita</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 100147,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONCIVILES S.A.S. 15,50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	<b>S/N</b>			
Objeto:	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (PAVIMENTACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO) Y REDES HÚMEDAS Y SECAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA AVENIDA SUBA AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO EN EL K4+600 AL K4+890 Y EL ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO ENTRE EL K0+430 AL K1+200.</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	1/06/2006		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.720.831.833,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4217,73		II. (75% del valor del PE)	<u>4217,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4217,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>KMC S.A.S.</u></b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 134-136: CERTIFICACIÓN documento emitido por la UNIÓN TEMPORAL SUBA 2003 como contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ALFONSO VERGEL HERNANDEZ actuando en calidad de RL de la Unión Temporal Suba 2003, en donde se relaciona a la firma KMC S.A.S. cómo contratista de obra. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>- Folio 137-142: CERTIFICACIÓN IDU debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 143-148: CONTRATO debidamente suscrito</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "PAVIMENTACIÓN, ESPACIO PÚBLICO Y REDES SECAS" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación."</p> <p>Por lo anterior se acredita el valor del contrato correspondiente a la experiencia específica por valor de \$ 1.720.831.833 para redes húmedas para servicios de alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 4217,73 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se valida que los integrantes del consorcio <b>CUMPLE</b> con los segmentos del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO, los contratos aportados <b>CUMPLE</b> con los códigos exigidos por el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" según lo establecido en los términos de referencia y <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
----------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-070-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO PTAR 806</b>
Representante Legal:	JOHAN RICARDO PULIDO OCAMPO C.C: 80.803.524

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	804.005.319-3	35,00%	SI
2	INAOS S.A.S.	901.317.955-9	35,00%	SI
3	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.	900.379.869-5	30,00%	SI

Los proponentes deberán aportar **MINIMO 1 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, donde se acrediten las condiciones I y II indicadas a continuación:

**I. OBRAS DE PTAR:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de construcción de: **SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps)**

**II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	Por lo menos <b>UNO (1)</b> de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de <b>CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).</b>	375/2007	SI	SI
	II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-33100-585-2006	89002,06	SI
			375/2007	3777,06	
			PAF-ATF-O-151-2015	9685,88	
			<b>TOTAL</b>	<b>102465,00</b>	

**NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	19.280.135.266,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	14.460.101.449,50	Pesos
		15.916,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	23.136.162.319,20	Pesos
		25.465,60	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	28.920.202.899,00	Pesos
		31.832,00	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1-01-33100-585-2006</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>"LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL SECTOR FONTIBON ORIENTAL FASE II"</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2009	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	132.688.642.987,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		267032,89	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		89002,06	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	II. (120% del valor del PE)
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,33%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por ACUEDUCTO / AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS FRANCISCO CASTIBLANCO GONZÁLEZ actuando en calidad de Director Servicio acueducto y Alcantarillado Zona 3, quien certifica que la UNIÓN TEMPORAL CCM ejecutó el contrato en mención. adicionalmente en el documento se relaciona el número de contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>- CERTIFICACIÓN documento emitido por ACUEDUCTO / AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, en la que se relacionan los integrantes y porcentaje de participacuion de los asociados, número de contrato, objeto, valor final del contrato, fecha de terminación y actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 89002,06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MICROTUNEL S.A. 33,33% en el contrato ejecutado.</p>		
			<b>MICROTUNEL S.A. 33,33%</b> CICON S.A.S. 33,34% OBRAS CIVILES E INMOVILIARIAS 28,33% OBRAS ESPECIALES OBRESCA S.A. 5%

<b>Contrato 2: No</b>	<u>375/2007</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO CIUADELA NUEVO GIRON EN EL COMPONENTE PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAS - FASE II, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL A LOS DAMNIFICADOS POR LA OLA INVERNAL DEL MES DE FEBRERO DE 2005, PARA 2057 VIVIENDAS PROYECTO CIUADELA NUEVO GIRÓN. SEGÚN CONVENIO CELEGRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL BARRIO CIUADELA NUEVO GIRÓN DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/06/2010	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.903.259.264,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5637,40	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3777,06	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	II. (120% del valor del PE)
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	67,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO PTAR GIRÓN debidamente suscrita.</p> <p>- CERTIFICACIÓN documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRÓN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. JULIANA PAOLA SANTOS REY actuando en calidad de Secretaria de Infraestructura, en donde se relaciona al CONSORCIO PTAR - GIRÓN cómo contratista de obra. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y se valida la construcción de una PTAR</p> <p>- ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL debidamente suscrita.</p> <p>- ANEXO No. 01 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 10 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3777,06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. 67% en el contrato ejecutado.</p>		
			CONSTRUCTORA VC LTDA 67 <b>CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. 67%</b>

<b>Contrato 3: No</b>	<u>PAF-ATF-Q-151-2015</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARANDA PASTO, NARIÑO, OCCIDENTE</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/12/2018	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	17.197.762.447,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		22013,36	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9685,88	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	II. (120% del valor del PE)
			<b>9685,88</b>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	44,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INGECOL S.A. 1% LYDCO INGENIERÍA S.A.S. 50% <u><b>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL 44%</b></u> GRUPO KAPITAL S.A.S. 5%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MAURICIO BETANCUR JURADO actuando en calidad de Gerente de Aguas y Saneamiento Básico - FINDETER, en donde se relaciona a la UNIÓN TEMPORAL COLECTOR 151 cómo contratista de obra. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor del contrato y actividades de obra ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 9685,88 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GRUPO EMPRESARIAL INGECOL 44% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, se valida que los integrantes del consorcio <b>CUMPLE</b> con los segmentos del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO, los contratos aportados <b>CUMPLE</b> con los códigos exigidos por el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" según lo establecido en los términos de referencia y <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u><b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b></u> para continuar en el proceso de selección</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-070-2021
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO MASSEQ - ARMELCO</b>
Representante Legal:	JAIME ANDRÉS TRUJILLO LOPEZ C.C: 7.716.060

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MASSEQ S.A.S.	900341710-9	47,00%	SI
2	ARMELCO S.A.S.	901192425-8	47,00%	SI
3	ROGGER U. MARTINEZ	13.499.824	6,00%	SI

Los proponentes deberán aportar **MINIMO 1 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, donde se acrediten las condiciones I y II indicadas a continuación:

**I. OBRAS DE PTAR:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de construcción de: **SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps)**

**II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>I.</b>	Por lo menos <b>UNO (1)</b> de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de <b>CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).</b>	-	-	-
	<b>II.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	022-2009.# RUP 001.	8072,50	<b>NO</b>
			056-2011.# RUP 010.	0,00	
			036-2020.# RUP 036.	2753,01	
			050-2015.# RUP 093.	2140,77	
<b>TOTAL</b>	<b>12966,28</b>				

**NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 19.280.135.266,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 14.460.101.449,50	Pesos
	15.916,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 23.136.162.319,20	Pesos
	25.465,60	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 28.920.202.899,00	Pesos
	31.832,00	SMMLV



Contrato 1: No	<u>022-2009.</u> <u># RUP 001.</u>		
Objeto:	SANEAMIENTO Y CLAUSURA DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁREA URBANA MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE LAGUNAS DE OXIDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/11/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.176.615.917,40	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11532,14	II. (120% del valor del PE)	<u>8072,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8072,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>ROGGER ULISES. MARTINEZ TRASLAVIÑA 70%</b> INPROAV LTDA 25% CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LA VORAGINE LTDA 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: <b>DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIAL</b> debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: <b>ACTA FINAL COMPENSADA DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el <b>MUNICIPIO DE SARAVENA</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 2: No	<u>056-2011.</u> <u># RUP 010.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN MACROACUEDUCTO VEREDAL VILLAGARZÓN - LA JOYA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/10/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.137.584.273,09	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (120% del valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	49,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS 49,5% <b>NELSON DARIO ARTEAGA MELO 49,5%</b> JUAN CARLOS PATARROYO ROJAS 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: <b>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el <b>MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: <b>ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el <b>MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que el contrato aportado no corresponde con la experiencia específica establecida en el numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, que establece:</p> <p>I. OBRAS DE PTAR: EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de construcción de: <b>SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.</b></p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato <b>NO</b> es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		

Contrato 3: No	<b>036-2020</b> <b># RUP 036</b>		
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN FASE I DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA".</b>		
Fecha de terminación	18/06/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.252.958.506,00	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6882,53	II. (120% del valor del PE)	<u>2753,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2753,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>MASSEQ S.A.S. 40%</b> JOHN EDISON JORDAN TEJADA 30% V&M INGENIERÍA S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 36-38: <b>DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIAL</b> debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: <b>ACTA RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por <b>EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Folio 1-3: <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por <b>EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 4: No	<b>050-2015</b> <b># RUP 093</b>		
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA URBANIZACIONES Y REPOSICIÓN DE VARIOS TRAMOS, DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.</b>		
Fecha de terminación	22/05/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.475.961.380,00	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2140,77	II. (120% del valor del PE)	<u>2140,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2140,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NELSON DARIO ARTEAGA MELO 100%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: <b>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por <b>EMPRESAS PUBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR E.S.P.</b> debidamente suscrito. Documento sin foliar: <b>ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por <b>EMPRESAS PUBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR E.S.P.</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Observación general:	<p>El proponente aporta CUATRO (4) contratos para la acreditación de la experiencia de los cuales en el contrato de orden N° 2 no es valido por las razones anteriormente expuestas, de los 3 contratos validos el proponente no da cumplimiento a los siguientes criterios:</p> <p>a). En el numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA literal D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia mínima exigida...</p> <p>b). De la condición II del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, II RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, toda vez que el proponente aportó 3 contratos validos, sin embargo con la sumatoria del valor ejecutado de dichos contratos, no cumple con el 120% del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>c). Del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA literal f. por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>
----------------------	---